

RESOLUCION NUMERO (0172) DE 2015.

"Por medio de la cual se ordena una comisión a un funcionario"

EL CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

1. Que el decreto reglamentario No 1950 de 1973, en su artículo 75 posibilita el cumplimiento de comisión, cuando establece "El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular."
2. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, requiere el desplazamiento de la Doctora Magda Milena Amado Gaona, Contralora de Bucaramanga y de la Doctora Diana Marcela Galvis Cárdenas, Asesora de Planeación de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para que en cumplimiento de Comisión de Servicios, se desplacen a la Ciudad de Bogotá durante el día 12 de mayo de 2015, con el fin de asistir a una reunión previamente programa con el Doctor Carlos Meza Procurador Delegado para la Administración Publica, para tratar temas relacionados con los indicadores de transparencia de la Alcaldía de Bucaramanga.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Comisionese a la Doctora Magda Milena Amado Gaona, Contralora de Bucaramanga y de la Doctora Diana Marcela Galvis Cárdenas, Asesora de Planeación de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para que se desplacen a la Ciudad de Bogotá durante el día 12 de mayo de 2015, con el fin de asistir a una reunión previamente programa con el Doctor Carlos Meza Procurador Delegado para la Administración Pública, para tratar temas relacionados con los indicadores de transparencia de la Alcaldía de Bucaramanga.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bucaramanga a los,

11 MAY 2015


MAGDA MILENA AMADO GAONA
Contralora Municipal de Bucaramanga

Elaboró: Secretario General
Revisó: Asesor Jurídico